Distrito forestal

Barcelona Gerona y Baleares

Provincia de Baleares

Espechiente de amojonamiento
del monte Comuna de Biniamar'

Selva And 1891



Henke dinominatio Commo Marino grass
Partielo justiciel de Manacor. Fermino municipal Santany. Perhenencie. La considera de propies de la villa de Sanda ny ignoremelore el pundemento de la perseneria. 11 N. Ferrenos egrisoles del predio Son Morellet. E. Casas ale Parrio de Sus falissas carretera de Pal (11) me à fantany que elier ele particulares J. Ferrenos particulares ele Faine Sispé O. Ferrences de perficulares Cabiele Gold del manke 174'50 Ste. poseider par particulares 196 oupade por les eaxuines 159.94 publice resultente duelo. Til ligeremente inclinado, pertenece al jura rico, es ealigo y ele poeo fondo.

Carece de arbareo, solo contiene mades ele Las partes le idustilier in les légemenoires, green muneas y labiactes. Lenhro de ente prescio este el cementerio del lugar de Selmas. Costos elados estein homaclos ele los trabajos ele meser ra glasación de dicho mente por el Myndante In Obstanio Riera Caldentey; amo 1903 Note

D. Toaquin de Castellaman, Gobernador Civil de esta provincia

Hayo Suber:

The resemble de las facultades que me confirme el cart. De de Beglamento de mondes vigente, y en vivind de la fravenida en la bretan de la Disserion gene val de Agrendtura, Industria y Comercia de ficha 12 de Novemble lettimo, he arosdado Comuniar elamo. Jonamiento del monte denominado Comuna de Principal de Telva.

Las Operaciones francipiaran el dis en que inne francio de la frublicación del Correspondente—
anuncia en el Boletin Opical dela fraorincia, luyo número a, dia hará constar el Hentele de Selva al pie de este Colicto, dando inmediatamente aviro de ello d'este Gobierno y al Distrito forestal.

Sicho Alcalde en representación del municio filo y B. Miguel Bennasar, rinico frofrietario colinidante, un el mencionado monte fublico, suga linea divisoria no se halla fijada, deberan concernis el neto, o deligar su representación en personas debida mente autorizadas, princitando los titulos o documentos velativos à la propiedad o possion de la finea, su cabida y limites, unas documentos o lopia autorizada de ellos, deberan amires al expediente, si dicho coline dunite, no se conforman con la delimitación praete

lada from el funcionario que lleve à cabo el amojo-Municialo La aristencia del refindo froquetario, colindan le o su représentante a las operaciones, es absolute mente fricisa, y in falta le frivara de todo descho? de reclamas Contra la operación practicada, sino pustifica que fue debida a lunas moduntarias y de todo funto mevitables e moencibles. Talma 7 de Jebrem de 1871. Luca Mortan Cortifico, que el anterior Eduto, ha perma houde expuesto al publico derronte las sesenta dear prevenidos est el mismo y Buletin Ofinal de esta prova po 3750, fedea 12 de filmero settimo, Selva 13 de abril de 1891. Il a Mealde Analde Bartar

Coldin dur del tectual a las nune de su munana te dara principio a las opera Cones de destinde y enofo namento del monte Comu na de Munumar, entapar te quelinda con propuedad Lo partinger à V. para que assista a dicho acto o delegue un representante que haga : Vilerado. Dioj giu a'V. m'd. Talma Tornosabut firmon Il representantep. 2 de Abril de 1891. Gabriel Sampor & El Ungeniero Horaldo de mario . K. D. Apiquel Bennasar.

Ol dia dier de Abril de mil ochocien tos novereta y uno, Neunidos en la casa del pridio denominado Biniatsen, perteneciente al distrito Municipal de Selva, D. Tdolfo de Marti, Ingeniero del Distrito forestal de Barrelona, Gerona y Baleans, D. Ougenio Mouso Pages y D. Tudres Sastre, Tyu donte y Capatar respectionmente del expresado Dis Trito, con D. Tuan News, Abraba de la munionada Villa de Selva y D. Trido Catala Diaz, Cabo Coman devite del juesto de guardia livil de la misma, con Obgeto de fraiar al monte denominado Comuna de Princernal paraque for dieho serior lugeriero se pro Udicie à la designación de los puntos del perimetro en que deban laborarse hitos, un virtud de la price midd en Orden de la Mina, Division general de Agri cultura, Industria y Comercio de fecha doude noviembre ultimo, de emprendió la marcha a la una de la tarde del citado dia en dirección al mon cionado monte denominado Comuna de Miniamos y havia la parte que aquel lunda con pridio deno Minado Son fran de D. Miguel Bennasar, unico limite donde procedia el amo jonamiento feos hallar se la vestante del perimetro del monte rodeado de antiquisimas parides y llegendo à diche pun to, sin haber inconstrado al peroprilario volin-

dante su repre __ suitante suyo, apricas - de haber sedo - aguel fireviamente avi _ sado, se prin- especial operación, manifutundo el estado senor Alcalde a petreion del In genirero, que il ternite con dicho foridio Son Fran, no era exactamente el que se habia designado al le Vantar el fetano del monte, smo que paraba por Otros escarfus mas inferiores, y wasiderando que dello senor Alcalde Ville in la vecindad del mon te y pridio mineronado, y por tanto frude cono terto verdaderos lunites de aquel, que por otra fear te ya se aprecian con claridad por la deferencia del arbolado entre el monte y propiedad colondante, pries aquel está problado de fino y uta de encina, se tomo como limite el disignado provelapetido Sinor Alcalde for trusto verdadero, firoudindon a figar la citada linea divisoria, franticido del ver tra numero Il del plano, colocudo en el extremo the trea fravid a canto seco, que repara el monte de propredad del Ir. Conde de Ayamans of fijando por meder de furamedes de friedra tres funtos en los que deben colocarre tres hitos, de munera que el Amite se derige dude el extremo de dicha frand a un funto inferior formando una linea que re sulta con una declinación de 319°, sundo intengi tud de evento dien metros in suntido de la pundiente, derde diche funto, en tinea victa al rigindo von Ama declinación de 324° 30 y la distancia entre ambos de Clento guine metros, tambien en seritido de la pendiente, signimolo el timete desde este segundo puntos

from has sincionidades que marian unos escarpes

y en dirección al estremo de otra pared que correspon

de al virtire 63 del plano, donde deberá colocamenter

cer hito, con lo que se dió por terminada la operación

por no oficier duda alguna singun otro funto del

limite del monte.

In fe de la consignado un esta neta de dirignación de limites, y para que conste y obte los efectos oportunos, la firman las personas antes citados, en Isloa el dei deir y ocho de Abril de mil Ochocientos novembra y uno.



Juan Pleus.
Inidero Catala's

El Aymointe

El Capatan Andres Gastre

Mayo 13/91 Mayo 9/11
6-198. furminadas las operacio nes de Amojonamiento del mon Mumero 341 te denominado Comuna d. Dinia mar "de Selva , tengo la hon ra de Vermitis à un fefatura a more al eppereube In muy digno Cargo, para que original (Burg worth? freeda finsarlo inta Exprobación del Sun Gobernador Cevel de esta provincia, segun lo dispuesto in il art. 30 del Preglamento de montes de 17 de mayo de 1865, los do comentos debedament deligen Wados, Vernitidos porto Atral the de dieno villa, relativos a las Operaciones fereiros de prolizedad del Emojonamiento

y utacion del Colendante, à luyor documento, u reompaña el actor original de las operaciómes de dengracion de limites. y figueion de los fruitos enque " deben colorare perteriormente for helos y el plano del monte Into wedad 15,000, segun To dispurte en los articulos 31 4 32 del citado Preglamentos. Dela inspección del arta. y del plano, a deduce que el hanite del monte porta parte. que se riba à description ha sufrido Variation, accountando en una hectaria la superficie de aquel, July counds to his ofpland del mismo, no is tomo el lime te verdudero, error que he que dado rectificado en la nueva

Operación a la que no acudió Il Colindante, aperor de haber Indo previount avisado y por Tauto se blevo à cabo in protesta, from to que, el suprascrito Jugimeio Ofina que puede le miles al ferror Gobernador Evol de cete provincia la docu mentación Mucionada, pro proniendo a dicha Superioridad la aprobación de la actuado, fertivio informe dela Comisione de la Exma Deputación pra vincial y priver publicidad de la Vereperon del expediente de Omofonamiento en el pe modern Ofenal, a tor efector the to prevended in to ast. 24 4 38 del Vepetido Preglamento, foropromiendo ala viz a la apro-

Cacion de este Gobierno de procin lia, el adjunte feroyecto de anun un, Velativo à la publicidad an to mencionada, fran in med cion en el Boletin Oficial, si 83. lo estima procedente. VV. apuar delo expunto Veroleera to que creamy nutido 6 Dies you a St. mar. Pal ma 8 de Mayo de 1871. - 61 Yngenuro Savijo di mario

h. Thig! The del Distrito forestat de Bresidone, Godna y Baleares. Senon Leido akulonnense este expediente resulha; que el dia 10 de abril de este año el
Jingeniero encargado de la Sección forestal
de esa provincia, del digno mando de S.S.
practicó, con asistencia del Alcalde constitucional de Selva y el comandante de puesto
de la minna población D. Jsidro Catala,
y demas funcionarios que firman el ceta
de folio tres las operaciones prévias que son
indirponsables para efectuar el amojonamien
to del monte perteneciente á Selva, conocido
con el nombre de "Comuna de Biniamar"
ordenado por la Dirección general del ramo
en 12 de noviembre ríbino.

Citado en forma D. Miguel Bennasar único colindante del monte, interesado en la operación, por estar el resto del predio rodeado de
muro que marca, del manera indiscutible,
la traza del perímetro, segun consta en el
folio dos de este expediente, no acudió al
acto y por sanso, no aparece en el acla ma,
reclamación que la de Alcalde de Selva que
no acepto la línia del plano de reclificación
copiado en este expediente de números 54,
55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 inserita
un el perimetro general y marcó la de
números 54 al 63, parando por los punfos designados con cuadrados de carmin

y diagonales del mismo color que circunscriben la linea antes citada, lo que da el aumento de una hectarea y como el propietario colindante fr. Bennasar no habia comparecido à presenciar la operación, el acta se firmo por todos los presentes sin protesta alguna, y como el parrato segundo del articulo 27 del reglamento de 17 de mayo de 1865 priva al Sr. Bennasar del derecho de reclamar contra la operación previa de amojonamiento de que se trata he de rogar à N.S. se digne, previa audienaa de la Coninon provincial aprobar lo actuado, por creerlo así procedente y aday. tado à las prescripciones del tétulo II del reglamento antes citado. It perar de espuesto V. J. resolvera como esturic conveniente

Barcelona 21 mayo de 1891 El Ingeniero Jefe

trafuel Ener Valls